

COMUNICADO REFERENTE AL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA COMISION DE JUEGO DE LAS ISLAS BALEARES

QUI TACET CONSENTIRE VIDETUR (El que calla, otorga)

Dado el interés despertado en los medios especializados en el Juego por nuestro anuncio de acciones legales a título personal contra un determinado acuerdo y comunicado de la Comisión del Juego de las Islas Baleares los letrados Bartolomé Borrás Sbert y Francesc Grimalt Barceló venimos a bien en realizar las siguientes aclaraciones:

Ambos, profesionales independientes que ejercen la abogacía por separado, aunque con facilidad para coincidir en materia tan especializada como es el Derecho del Juego, participamos activamente en la elaboración de la Ley del Juego y Apuestas de las Islas Baleares, y fuimos parte activa en la consecución del consenso con que fue tramitada y aprobada. Por ello cuando al analizar el Proyecto de Ley de Presupuestos de las Islas Baleares para 2018 observamos que se pretendían derogar 2 preceptos de la Ley de Juego que prevén bonificaciones en las sanciones, no dudamos en presentar ante el Parlament y a título personal las primeras alegaciones defendiendo la improcedencia de dicha derogación (además de haberse hecho sin en más mínimo consenso ni preverse modificación alguna en el Plan Anual Normativo de 2017, es inconstitucional modificar normas de derecho administrativo sancionador en una ley de presupuestos) y además pusimos dichas alegaciones a disposición de cualquier interesado que quisiera sumarse a ellas, cosa que hicieron, presentándolas en el Parlament, más de una veintena de empresarios y asociaciones empresariales sectoriales; todo un indicativo que las alegaciones no iban para nada desencaminadas, sobretodo si tenemos en cuenta que el Proyecto de Ley de Presupuestos prevé ingresos por sanciones en materia de Juego de más de 660.000,00 € (cifra que a este ritmo será fácil de alcanzar ya que en 2017 se han iniciado más de 75 expedientes sancionadores)

Dichas alegaciones provocaron que el Conseller Negueruela se viese obligado a pedir disculpas en el Parlament al sector del juego y a convocar la Comisión de Juego de las Islas Baleares al objeto de tratar, entre otros puntos, dicha derogación.

Sin embargo la administración promotora de la derogación, en la reunión de la Comisión lejos de rectificar y volver a la senda constitucional, se reafirmó en la derogación y promovió y consiguió el acuerdo de emitir y suscribir el siguiente comunicado bilingüe:

“COMUNICADO DE LA COMISIÓN DEL JUEGO DE 23 DE NOVIEMBRE de 2017

Los miembros de la Comisión del Juego que firman este documento, estamos en contra de que empresas o personas físicas incumplan la normativa vigente.

Rechazamos aquellas prácticas que infringen la legislación, y de forma especial, en lo que concierne al juego ilegal, a la protección de menores de edad y a las personas que se han auto prohibido, y a los que pretenden que esta clase de infracciones sean bonificadas, ya que perjudican a la Sociedad en general y a las empresas que cumplen la normativa.

COMUNICAT DE LA COMISSIÓ DEL JOC DE 23 DE NOVEMBRE DE 2017

Els membres de la Comissió del Joc que signen aquest document, estan en contra de les empreses o persones físiques que incompleixen la normativa vigent.

Condennem aquelles pràctiques que infringeixen la legislació i, de forma especial, a les referides al joc il.legal, a la protecció de menors i a les persones que s'han auto prohibit, i als qui pretenen que aquesta classe d'infraccions siguin bonificades, ja que perjudiquen a la societat en general i a les empreses que compleixen la normativa

Entonces, ¿ que tiene de malo el comunicado si salen grandes palabras: “juego ilegal” “menores” “auto prohibidos”? Muy sencillo, al igual que no esperamos que la Comisión de Medio ambiente comunique que está en contra de la destrucción del medio ambiente, ni que la Comisión de Bomberos comunique que está en contra de los incendios provocados, resulta evidente que la Comisión de Juego sólo acordó emitir el Comunicado para atacar personalmente y hacer daño a quien armó tanto revuelo en el Parlament y en las redes sociales **“pretendiendo que las infracciones (todas, ya que no puede haber discriminación) sigan bonificadas”**

Dicho acuerdo y posterior comunicado nos RECHAZA (en castellano) y nos CONDENA (en catalán), por hacer nuestro trabajo, por defender a nuestros clientes, por pedir que las reformas legales se hagan conforme indica el Tribunal Constitucional y por hacer uso y promover el trámite de participación pública en el Parlament contra una reforma que salió de la Dirección General de Comercio y Empresa - Servicio de Juego

Es decir que el máximo órgano colegiado para ser <<foro de debate>> en materia de juego (en el que por cierto, nunca nos han dejado asistir como asesores) rechaza y condena a las personas que como nosotros han defendido con las armas democráticas que nos brinda la Ley que unos preceptos de una Ley VIGENTE, aprobados por UNANIMIDAD del Parlament, SIGAN VIGENTES.

Señoras y señores, hasta aquí podríamos llegar, *qui tacet consentire videtur* y nosotros no vamos a conceder el beneficio de la duda de que pese sobre nosotros un rechazo o una condena; la Comisión de Juego ha vulnerado nuestro honor y causado un daño moral, además de vulnerar otros derechos fundamentales, la única forma que conocemos de revertir en el orden administrativo un “rechazo” y una “condena”, es que un Tribunal lo declare no conforme al ordenamiento jurídico y le de una condena de vuelta a la Administración.

Este es sólo el primer paso, si conseguimos alcanzar Justicia, el segundo será solicitar el resarcimiento del daño moral, el dinero que nos concedan, cómo no, lo donaremos a entidades de prevención y tratamiento de la adicción al juego.

Un fuerte abrazo sectorial y constitucional.